Bogotá D.C. 02 de abril de 2025

La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., en cumplimiento de su Manual de Contratación, comunica la aceptación de la propuesta económica del proceso: CP-013-2025 "***SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, INJERTOS ÓSEOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA DE MANO, CIRUGÍA ARTROSCÓPICA, CIRUGÍA DE TRAUMA, CIRUGÍA DE COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y TODAS LAS ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS QUE ASÍ LOS REQUIERAN DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA CONTINUIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E***"

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	DISORTHO SAS
RÉGIMEN DE VENTAS:	Común X Simplificado _____
NIT:	860.529.890-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Juan Camilo Amarillo Triviño
DIRECCIÓN:	Cl 84 No. 19A-20
CORREO ELECTRÓNICO:	disortho@disortho.co
NUMERO TELEFÓNICO:	6023333 – 6168026

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL:	Material Médico-Quirúrgico
CDP No:	406
FECHA DEL CDP:	27 de febrero de 2025

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
1	REVISIÓN DE CADERA NO CEMENTADA CILINDRICA ESTRIADA NO MODULAR	A DEMANDA	SET	$ 16.025.540		$ 16.025.540
2	AUMENTOS ACETABULARES DE METAL POROSO HECHOS A MEDIDA	A DEMANDA	SET	$ 6.098.620		$ 6.098.620
3	REEMPLAZO TOTAL DE HOMBRO FRACTURA HIDROXIAPATITA	A DEMANDA	SET	$ 15.567.970	$ 43.263	$ 15.611.233
4	PRÓTESIS DE HOMBRO REVERSA VÁSTAGO CORTO FIJACIÓN DIAFISIARIA CEMENTADO Y NO CEMENTADO	A DEMANDA	SET	$ 23.683.790	$ 43.263	$ 23.727.053
5	PRÓTESIS CUPULA RADIAL NO CEMENTADA CON VASTAGO LARGO ESTRIADO	A DEMANDA	SET	$ 7.833.000		$ 7.833.000

	ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
120	6	PLACA DE CUPULA RADIAL DE RECONSTRUCCIÓN BAJO PERFIL ÁNGULO VARIABLE	A DEMANDA	SET	$ 6.265.050		$ 6.265.050
127	7	PLACA DE RADIO DERECHA E IZQUIERDA, PROXIMAL PARA LA CABEZA Y CUELLO DE RADIO	A DEMANDA	SET	$ 6.265.050		$ 6.265.050
131	8	PLACA PARA ARTRODESIS DE MUÑECA	A DEMANDA	SET	$ 4.776.940		$ 4.776.940
142	9	PLACA DE ACORTAMIENTO CUBITAL	A DEMANDA	SET	$ 4.560.960		$ 4.560.960
151	10	PLACAS BLOQUEADAS RECONSTRUCCIÓN CURVAS DE PELVIS 3.5 MM DIFERENTES	A DEMANDA	SET	$ 3.481.500		$ 3.481.500
152	11	PLACAS RECONSTRUCCIÓN DE PELVIS	A DEMANDA	SET	$ 3.481.500		$ 3.481.500
153	12	PLACAS ANATÓMICA DE REBORDE POSTERIOR DEL ACETABULO	A DEMANDA	SET	$ 7.575.370		$ 7.575.370
154	13	PLACAS ANATÓMICA PARA LA LAMINA CUADRILATERAL	A DEMANDA	SET	$ 7.575.370		$ 7.575.370
155	14	PLACAS PARA LA SÍNFISIS PÚBICA	A DEMANDA	SET	$ 3.713.270		$ 3.713.270
171	15	SUPER CABLES	A DEMANDA	SET	$ 1.700.000		$ 1.700.000
193	16	TORNILLOS DE BIOTENODESIS DIFERENTES TAMAÑOS	A DEMANDA	SET	$ 2.418.000		$ 2.418.000
250	17	FOSFATO TRICALCICO CUBOS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 2.155.530		$ 2.155.530
253	18	SET COLUMNA PARA ESCOLIOSIS	A DEMANDA	SET	$ 7.153.080		$ 7.153.080
254	19	SET COLUMNA PARA ESCOLIOSIS MAS SISTEMA DE DESROTACION	A DEMANDA	SET	$ 10.713.670		$ 10.713.670
255	20	KIT DE PREPARACIÓN	A DEMANDA	SET	$ 3.647.820		$ 3.647.820
256	21	KIT DE EXPANSION *2	A DEMANDA	UNIDAD	$ 7.252.850		$ 7.252.850
257	22	AGUJA INICIADORA *2	A DEMANDA	UNIDAD	$ 549.780	$ 104.458	$ 654.238
258	23	JERINGA MEZCLADORA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.558.480	$ 296.111	$ 1.854.591
259	24	INYECTORES DE CEMENTO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 216.810	$ 41.194	$ 258.004
260	25	GANCHOS LAMINAR/PEDICULAR	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.354.870		$ 1.354.870
262	26	SET PARA FIJACIÓN TORACOLUMBAR POR VIA ANTERIOR I NIVEL	A DEMANDA	SET	$ 3.254.350		$ 3.254.350
263	27	SET PARA FIJACIÓN TORACOLUMBAR POR VIA ANTERIOR II NIVEL	A DEMANDA	SET	$ 3.254.350		$ 3.254.350
264	28	SET PARA FIJACIÓN TORACOLUMBAR POR VIA ANTERIOR III NIVEL	A DEMANDA	SET	$ 3.254.350		$ 3.254.350
273	29	TORNILLOS DE EMERGENCIA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 526.680		$ 526.680
282	30	CANULA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 524.810	$ 99.714	$ 624.524
284	31	PINES	A DEMANDA	UNIDAD	$ 233.860	$ 44.433	$ 278.293
285	32	RETRACTORES	A DEMANDA	SET	$ 374.000	$ 71.060	$ 445.060
286	33	KIT DE VERTEBROPLASTIA MONOLATERAL MAS CEMENTO	A DEMANDA	SET	$ 3.921.830	$ 543.379	$ 4.465.209
287	34	KIT DE VERTEBROPLASTIA BILATERAL MAS CEMENTO	A DEMANDA	SET	$ 3.921.830	$ 543.379	$ 4.465.209

	ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
288	35	KIT PARA CIFOPLASTIA MONOLATERAL MAS CEMENTO	A DEMANDA	SET	$ 5.961.780	$ 1.032.669	$ 6.994.449
289	36	KIT PARA CIFOPLASTIA BILATERAL MAS CEMENTO	A DEMANDA	SET	$ 5.961.780	$ 1.032.669	$ 6.994.449
291	37	TORNILLO MONOAXIAL ØS ENTRE 3.5-6.5 LONGITUD 25 a 60 mm	A DEMANDA	UNIDAD	$ 948.750		$ 948.750
296	38	BARRAS RECTAS EN TITANIO ØS ENTRE 4.7-6,0 DE LONGITUDES DE 40MM - 90 MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 365.420		$ 365.420
299	39	BARRAS RECTAS EN CROMOCOBALTO ØS ENTRE 5.0-5.5 DE LONGITUDES DE 450-500 MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.301.740		$ 1.301.740
301	40	TONILLOS CERO PERFIL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.255.980		$ 1.255.980
303	41	PLACA TORACICA ANTERIOR I NIVEL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 3.254.350		$ 3.254.350
304	42	PLACA TORACICA ANTERIOR II NIVEL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 3.254.350		$ 3.254.350
305	43	PLACA TORACICA ANTERIOR III NIVEL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 3.254.350		$ 3.254.350
306	44	TORNILLO ANTERIORES	A DEMANDA	UNIDAD	$ 636.350		$ 636.350
318	45	SONDA DE DISCECTOMIA PERCUTANEA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 5.688.722	$ 1.080.857	$ 6.769.579
319	46	SISTEMA DE VERTEBROPLASTIA CON CEMENTO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 3.921.830	$ 543.379	$ 4.465.209
326	47	ANCLAJES PARA INESTABILIDAD DE HOMBRO	A DEMANDA	SET	$ 7.801.600	$ 416.632	$ 8.218.232
327	48	ANCLAJES PARA MANGUITO SOLO SUTURA	A DEMANDA	SET	$ 2.366.000		$ 2.366.000
329	49	AGUJA PARA PINZA DE MANGUITO	A DEMANDA	SET	$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000
330	50	SUPER SUTURA	A DEMANDA	SET	$ 479.600		$ 479.600
331	51	CANULA DE 6.5 - 8.5	A DEMANDA	SET	$ 247.200	$ 46.968	$ 294.168
332	52	LIGAMENTO CRUZADO ANTERIO Y POSTERIOS TITANIO	A DEMANDA	SET	$ 810.480		$ 810.480
334	53	GUIA NITINOL	A DEMANDA	SET	$ 169.400	$ 32.186	$ 201.586
335	54	PIN CON OJAL	A DEMANDA	SET	$ 397.600	$ 75.544	$ 473.144
336	55	CANULA	A DEMANDA	SET	$ 247.200	$ 46.968	$ 294.168
337	56	LIGAMENTO CRUZADO ANTERIO Y POSTERIOS BIO	A DEMANDA	SET	$ 1.144.000		$ 1.144.000
338	57	TORNILLO BIO 7 - 11	A DEMANDA	SET	$ 1.144.000		$ 1.144.000
339	58	ARTROSCOPIA DE RODILLA LCA - ENDOBUTTON TITANIO	A DEMANDA	SET	$ 2.242.400		$ 2.242.400
340	59	SISTEMA DE SUSPENSION HTH	A DEMANDA	SET	$ 2.242.400		$ 2.242.400
341	60	ARTROSCOPIA DE RODILLA LCA - CON SISTEMA DE SUSPENSIÓN	A DEMANDA	SET	$ 2.242.400		$ 2.242.400
342	61	SISTEMA DE SUSPENSION SEMITENDINOSO	A DEMANDA	SET	$ 2.242.400		$ 2.242.400
343	62	TORNILLO BIO	A DEMANDA	SET	$ 1.144.000		$ 1.144.000
344	63	SUTURA MENISCAL ADENTRO ADENTRO	A DEMANDA	SET	$ 3.836.300	$ 257.697	$ 4.093.997
345	64	SUTURA	A DEMANDA	SET	$ 479.600		$ 479.600
346	65	SUTURA MENISCAL ADENTRO AFUERA	A DEMANDA	SET	$ 927.300	$ 145.255	$ 1.072.555

	ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
347	66	CUCHILLA SYNOVATOR 4.5MM	A DEMANDA	SET	$ 540.800	$ 102.752	$ 643.552
348	67	CUCHILLA SYNOVATOR 5.5MM	A DEMANDA	SET	$ 540.800	$ 102.752	$ 643.552
349	68	CUCHILLA INCISOR 4.5MM	A DEMANDA	SET	$ 540.800	$ 102.752	$ 643.552
350	69	CUCHILLA INCISOR 5.5MM	A DEMANDA	SET	$ 540.800	$ 102.752	$ 643.552
351	70	FRESA ACROMIONIZER 4.0MM	A DEMANDA	SET	$ 676.000	$ 128.440	$ 804.440
352	71	FRESA ACROMIONIZER 5.5MM	A DEMANDA	SET	$ 676.000	$ 128.440	$ 804.440
353	72	FRESA HELICUT 4.5MM	A DEMANDA	SET	$ 676.000	$ 128.440	$ 804.440
354	73	SUTURA DE MANGUITO CON TECNICA DOBLE FILA	A DEMANDA	SET	$ 5.147.000	$ 179.968	$ 5.326.968
355	74	ANCLAJE SIN NUDO 3.5 - 5.5.	A DEMANDA	SET	$ 1.500.000		$ 1.500.000
357	75	CANULA DE 6 - 9	A DEMANDA	SET	$ 247.200	$ 46.968	$ 294.168
358	76	SUTURA MENISCAL	A DEMANDA	SET	$ 2.480.000		$ 2.480.000
359	77	SUTURA TIPO TODO DENTRO	A DEMANDA	SET	$ 2.480.000		$ 2.480.000
360	78	SUTURA TIPO TODO DENTRO FUERA	A DEMANDA	SET	$ 1.337.600	$ 145.255	$ 1.482.855
361	79	SUTURA FUERA ADENTRO	A DEMANDA	SET	$ 786.240	$ 149.385	$ 935.625
362	80	ARTROSCOPIA DE CADERA	A DEMANDA	SET	$ 8.291.200	$ 1.036.489	$ 9.327.689
563	81	CUCHILLAS SHAVER 3.0 - 5.5	A DEMANDA	SET	$ 540.800	$ 102.752	$ 643.552
364	82	FRESAS DE SHAVER 3.0 - 5.5	A DEMANDA	SET	$ 676.000	$ 128.440	$ 804.440
365	83	BOMBA DE IRRIGACIÓN	A DEMANDA	SET	$ 304.000	$ 57.760	$ 361.760
366	84	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA	A DEMANDA	SET	$ 1.256.000	$ 238.640	$ 1.494.640
367	85	AGUJA PARA ARTROSCOPIA DE CADERA	A DEMANDA	SET	$ 1.675.000	$ 318.250	$ 1.993.250
369	86	SISTEMA DE REPARACIÓN DE LABRUM EN CADERA	A DEMANDA	SET	$ 4.358.800	$ 258.400	$ 4.617.200
370	87	ANCLAJES SIN NUDOS	A DEMANDA	SET	$ 2.626.800		$ 2.626.800
371	88	SUTURA DE ALTO PESO MOLECULAR	A DEMANDA	SET	$ 479.600		$ 479.600
372	89	PASADOR DE SUTURA	A DEMANDA	SET	$ 1.126.400	$ 214.016	$ 1.340.416
373	90	REPARACIÓN INSERCIONAL PARA AQUILES	A DEMANDA	SET	$ 3.160.000		$ 3.160.000
374	91	ANCLAJE CON SUTURA TIPO CINTA	A DEMANDA	SET	$ 2.464.000		$ 2.464.000
375	92	ANCLAJE SIN NUDO	A DEMANDA	SET	$ 2.464.000		$ 2.464.000
376	93	HOJA DE SIERRA	A DEMANDA	SET	$ 290.000	$ 55.100	$ 345.100
377	94	SISTEMA DE SUSPENSIÓN CARPOMETACARPIANA	A DEMANDA	SET	$ 3.836.800		$ 3.836.800
378	95	OSTEORAPTOR 2.3 W/ 1 UB COBRAID BLUE	A DEMANDA	SET	$ 1.762.400		$ 1.762.400
379	96	OSTEORAPTOR 2.9 W. 2 UB WHITE / BLUE	A DEMANDA	SET	$ 1.762.400		$ 1.762.400
380	97	ANCLA BIORAPTOR KNOTLESS SUTURA	A DEMANDA	SET	$ 2.464.000		$ 2.464.000
382	98	PASASUTURAS ACCU-PASS SUTURA 45° IZQ	A DEMANDA	SET	$ 819.200	$ 155.648	$ 974.848
383	99	PASASUTURAS ACCU-PASS SUTURA 45° DER	A DEMANDA	SET	$ 819.200	$ 155.648	$ 974.848

	ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
390	100	MINIANCLAJES EN TITANIO	A DEMANDA	SET	$ 2.596.000		$ 2.596.000
392	101	SUPER SUTURA TIPO CINTA - MINI CINTA	A DEMANDA	SET	$ 423.500		$ 423.500
394	102	CUCHILLA SHAVER ARTROSCOPIA 3.0 / 70 L MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 540.800	$ 102.600	$ 643.400
395	103	FRESA SHAVER ARTROSCOPIA 2,9 X 75MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 540.800	$ 102.600	$ 643.400
399	104	ATRAPAINDIAS S	A DEMANDA	UNIDAD	$ 253.000	$ 48.070	$ 301.070
400	105	ATRAPAINDIAS M	A DEMANDA	UNIDAD	$ 253.000	$ 48.070	$ 301.070
401	106	ATRAPAINDIAS L .	A DEMANDA	UNIDAD	$ 253.000	$ 48.070	$ 301.070

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 316.828.637)
FORMA DE PAGO:	NOVENTA (90) DIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE:	Andrea Sandoval Castro
CARGO:	Director (a) de Servicios Hospitalarios
CORREO ELECTRÓNICO:	dirhospitalizacion@subrednorte.gov.co
NUMERO DE CONTACTO	3012795500

5. GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del monto de la propuesta	Plazo máximo previsto para la aceptación del contrato o suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas.
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10% del monto de la propuesta	Plazo máximo previsto para la aceptación del contrato o suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas.

Nota: Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales:

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en el proceso de contratación.
b) Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
c) Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
d) Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
e) Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
f) Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación
g) Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
h) Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
i) Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
j) Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
k) Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
l) Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

A. Entregar los dispositivos médicos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, correspondiendo a marca, unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento, limpio, embalado, completo y en perfecto estado de funcionamiento, en las fechas que el supervisor del contrato requiera los elementos, dependiendo del requerimiento en almacén o en central de esterilización, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE programa procedimientos, y debe contar con los materiales el día anterior de los procedimientos, para dar cumplimiento a todas las etapas del procesamiento estéril en el marco de la seguridad en la prestación del servicio, a fin que no se generen retrasos y/o eventos adversos relacionados con la programación quirúrgica.

B. Entregar los dispositivos médicos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, con su clasificación de riesgo en forma visible, en su empaque original, contramarcado y/o identificado, con el listado de todos los insumos entregados en el que se identifique la siguiente información:

- Nombre del sistema entregado

- Descripción general del insumo entregado
- Cantidad de dispositivos entregados
- Lote y registro INVIMA de cada uno de los dispositivos médicos implantables
- Precio unitario pactado de cada uno de los dispositivos médicos contratados
- Nombre y número de identificación del paciente para quien fue solicitado los dispositivos medicos
- Sistema de esterilización recomendado con notas aclaratorias si se requiere mas de un sistema o agente esterilizante.
- Lista de chequeo de verificación de calidad del producto entregado

C. El Contratista, debe garantizar el stock disponible de cada insumo requerido de forma inmediata en las Centrales de Esterilización de las unidades de atención de CES Suba, Engativá y Simón Bolívar de acuerdo a la demanda de los servicios quirúrgicos, conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, para las intervenciones por urgencia dentro de los términos requeridos por el supervisor del contrato, para su oportuna entrega a fin que no se generen retrasos en la programación quirúrgica.

D. Realizar entrega de los insumos solicitados de lunes a domingo en un horario de y las 5:00 pm a 3 am, en las Centrales de Esterilización de las diferentes unidades de servicio de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, teniendo en cuenta que los tiempos requeridos para el cumplimiento de los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas inician desde la recepción del material hasta la entrega final del producto en salas de cirugía.

E. Entregar los sets de materiales completos, así como los de material de reemplazos articulares, en su empaque original, con fechas vigentes de vencimiento, con instrumental básico y especializado de acuerdo a la necesidad, de su misma marca y compatibilidad para la fijación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.), sin costo alguno.

F. Una vez realizado el requerimiento por parte de LA SUBRED NORTE E.S.E, EL CONTRATISTA se compromete al despacho ininterrumpido del material contratado, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en el CONTRATO DE SUMINISTRO de insumos objeto del presente proceso de selección, haciéndose acreedor a las sanciones a que haya lugar.

G. Entregar el material de osteosíntesis, acompañado de brocas, tarrajas, instrumental para su fijación, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, sin costo adicional o valor comercial. Así mismo, contar con disponibilidad elementos de protección personal asociado a radiaciones tales como chalecos, cuellos de plomo, dosímetros, entre otros, para el personal asesor de línea y/o sistema ofertado, sin costo adicional o valor comercial.

H. Entregar el material de osteosíntesis con el soporte técnico de adhesivos a los formatos de las hojas de gasto para trazabilidad de implantables, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador quirúrgico y asesor de línea y/o sistema ofertado.

I. El contratista se compromete a sustituir o reponer los productos y/o insumos que resultaren vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, en un término no mayor doce (12) horas calendario siguientes a la recepción técnica o previo acuerdo con el supervisor.

J. Solicitar cambio de material, en caso de requerirlo de manera escrita al supervisor del CONTRATO, adjuntando muestra y garantizando la calidad del producto, el cual deberá ser objeto de estudio de mercado por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE

K. Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades.

L. En caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en las especialidades de ortopedia y trauma, la atención del mismo, no podrá superar las 48 horas calendario siguientes al requerimiento realizado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, este procedimiento deberá incluir el cambio de repuestos, de llegar a requerirse.

M. Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo de EL CONTRATISTA el costo adicional que requiere dicho cambio.

N. Anexar carta de compromiso, en el que se obliga a suministrar los productos con vida útil mayor al 75% y si es inferior debe cambiar el 100% de los productos que no se alcancen a consumir antes de su fecha de vencimiento.

O. Concurrir a las reuniones programadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para el seguimiento a la ejecución del contrato, y entregar informes mensuales sobre insumos entregados y facturación, como de las actividades efectuadas para desarrollar el contrato, acompañados de sus soportes respectivos.

P. Presentar al supervisor informes mensuales señalando los elementos entregados, facturados, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación, al igual, que los informes solicitados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE relacionados con la prestación del servicio y asociados a los dispositivos médicos suministrados.

Q. Allegar el radicado de solicitud del Registro Invima actualizado, cuando se encuentre próximo a vencer.

R. El contratista se comprometerá a cambiar los insumos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, durante la vigencia del contrato.

S. El contratista se obliga a realizar periódicamente y/o a necesidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE capacitaciones técnicas al personal asistencial de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE para el manejo de equipos, procesos relacionados con la recepción, limpieza, esterilización y entrega de los materiales, según requerimiento por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, la cual obedecerá a un programa autorizado por LA SUBRED NORTE E.S.E y supervisado por el líder Central de Esterilización o a quien este designe. Las capacitaciones deberán realizarse en un plazo no mayor a 2 días hábiles de realizado el requerimiento.

T. Disponer de personal que se encargará del soporte técnico y/o asesor de línea o sistema ofertado, para brindar de manera oportuna asesoría en tiempo real de los dispositivos suministrados para los procedimientos quirúrgicos relacionados con las especialidades quirúrgicas que así lo requieran, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos.

U. Garantizar que el personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico y/o asesoría de línea de los dispositivos o equipos ofertados, deberá cumplir o regirse por los procesos y protocolos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en bioseguridad en la prestación de servicios de salud para las áreas de salas de cirugía y Central de Esterilización y demás protocolos aplicables., documentos que serán del conocimiento de EL CONTRATISTA al que se le adjudique el CONTRATO, y que será socializado por la respectiva jefe de las Centrales de Esterilización, el soporte técnico y/o asesor de línea designado por EL CONTRATISTA deberá conocer las indicaciones y especificaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades. Adicionalmente deberán colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice el procedimiento quirúrgico.

V. El contratista al que se le adjudique el contrato suministrara programa de entrenamiento realizado a los asesores de línea que asistan a los procedimientos quirúrgicos indicando tiempo mínimo de experiencia en el manejo del sistema especifico contratado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE

W. El asesor de línea enviado por el contratista al que se le adjudique el contrato tendrá disponible al ingreso a las diferentes unidades de atención de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE documento de identificación en el que se demuestre relación con el contratista y su autorización para asesorar la línea de dispositivos médicos suministrados.

X. El contratista al que se le adjudique el contrato suministrara carta de compromiso de confidencialidad de la información derivada de los procedimientos quirúrgicos a los que asistan los asesores de línea y/o datos de los usuarios a los cuales se les suministraron los dispositivos médicos contratados.

Y. El contratista al que se le adjudique el contrato suministrara carta de compromiso en el que certifique afiliación a ARL de los asesores de línea que ingresen a las unidades de atención de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Z. Suscribir el respectivo contrato de apoyo tecnológico el cual deberá ser simultaneo con la firma del CONTRATO DE SUMINISTRO en caso de ser adjudicado.

AA. Los equipos facilitados en calidad de préstamo o apoyo tecnológico de uso por el contratista, al cual se le adjudique el contrato, deberá entregarlos instalados según indicaciones del supervisor del contrato o a quien este designe, con previa programación y acompañamiento por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

BB. El contratista deberá garantizar a su costo el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto del apoyo tecnológico en toda la vigencia del mismo.

CC. El contratista se compromete al reemplazo total e inmediato, sin ningún costo para la Subred Norte E.S.E de cualquiera de los bienes dados en apoyo tecnológico, para así garantizar la continua prestación del mismo.

DD. El contratista, debe garantizar el stock disponible de los sistemas que la Subred Norte ESE considere pertinentes de acuerdo a la demanda del servicio quirúrgico y a la oportunidad de respuesta requerida los cuales se dejaran almacenados de forma inmediata en las centrales de esterilización, así como se contara con la disponibilidad de profesionales asesores de línea solicitado en las intervenciones.

EE. El contratista deberá realizar el cambio de equipos y/o motores entregados en apoyo tecnológico, los equipos de apoyo tecnológico y los elementos de seguridad de radiación entregados para el procedimiento quirúrgico programado, cuando los mismos presenten incompatibilidad con el insumo suministrado, daños y/o averías, o desactualización en su sistema de funcionamiento.

FF. Entregar en calidad de apoyo tecnológico préstamo de uso los equipos ofrecidos en la propuesta, los cuales deben ser compatibles con las pruebas a contratar.

APOYO TECNOLÓGICO

GG. El equipo entregado a título de apoyo tecnológico, deberá entregarse instalado según indicaciones del supervisor del contrato o a quien este designe, con previa programación y acompañamiento por parte de la subred norte. E.S.E

HH. El contratista deberá garantizar a su costo el mantenimiento preventivo y correctivo del bien en apoyo tecnológico durante el plazo de ejecución del contrato.

II. El contratista se compromete al reemplazo total e inmediato, sin ningún costo para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E de cualquiera de los bienes dados en apoyo tecnológico, para así garantizar la continua prestación del mismo.

JJ. Realizar el cambio del equipo en apoyo tecnológico, para los procedimientos quirúrgicos programados, cuándo los mismos presenten incompatibilidad con el insumo suministrado, daños y/o averías, o desactualización en su sistema de funcionamiento.

KK. Todos los equipos de apoyo tecnológico deben ser entregados con la siguiente documentación según aplique, adicional a este, todo lo que compete con la actividad de mantenimiento de equipamiento biomédico deberá ser acompañado por el personal de ingeniería biomédica de la Subred Norte E.S.E:

- Carta de compromiso del reemplazo total e inmediato, sin ningún costo para la subred norte E.S.E de cualquiera de los bienes dados en apoyo tecnológico, para así garantizar la continua prestación del mismo
- Carta de compromiso de compatibilidad de los equipos con los ítems ofertados con los insumos a contratar. de igual manera se compromete suministrar la siguiente documentación
- Declaración de importación
- Registro sanitario INVIMA o resolución de no requiere (según corresponda)
- Carta de garantía especificando incluyentes y excluyentes
- Formato institucional guía de manejo básico (digital)
- Guía de limpieza, desinfección y método de esterilización según aplique
- Manuales de servicio y usuario en español
- Cronograma de mantenimiento preventivo y calibración en formato institucional (según aplique)
- Cronograma de capacitación y registro de capacitación (según requiera)
- Protocolo de mantenimiento preventivo
- Formato de hoja de vida institucional
- Reporte de instalación donde se evidencie el correcto funcionamiento del equipo
- Certificado que el equipo no cuenta con alertas sanitarias nacionales e internacionales vigentes
- Certificado de vida útil del equipo y disponibilidad de repuestos
- Tecnología con fecha de fabricación no mayor a cinco (4) años de uso.
- Adherencia al instructivo equipo biomédico tercerizados con el que cuenta la institución
- Cronograma de mantenimiento de equipamiento biomédico
- Suministrar documentación técnica en medio digital, formatos institucionales de la Subred Norte ESE en carpeta separada por equipo.

LL. Todos los equipos de apoyo tecnológico deben ser entregados con la documentación según aplique, adicional a este, todo lo que compete con la actividad de mantenimiento de equipamiento biomédico deberá ser acompañado por el personal de ingeniería biomédica de la Subred Norte E.S.E:

MM. Ejecutar el programa de mantenimiento preventivo de los equipos entregados en apoyo tecnológico: se deberán programar las visitas de mantenimiento preventivo durante el tiempo de ejecución del contrato de acuerdo a especificaciones de fabricante y todas las visitas correctivas a que haya lugar. el proponente deberá tener un departamento de ingeniería con capacidad de respuesta las 24 horas al día, los siete días de la semana, a la igual asesoría científica para la solución de problemas técnicos, control de calidad interno y entrenamiento de equipos por parte de un profesional con la debida experiencia, y soportado con la respectiva documentación. se debe presentar dentro de la propuesta un cronograma de mantenimientos, con los nombres completos de los ingenieros y la disponibilidad de cada uno para atender los requerimientos por parte del supervisor del contrato a en su defecto para el personal asistencial que lo requiera. los tiempos de respuesta deberán ser cortos (máxima dos horas) independientemente de la hora y el día, servicio con el cual se deberá contar las 24 horas los siete días de la semana. Los mantenimientos preventivos serán acordados previamente con el área de Ingeniería Biomédica y Central de Esterilización de la Subred Norte E.S.E. con el fin de no interrumpir el normal desempeño del laboratorio y los servicios. Todos los equipos entregados en apoyo tecnológico deberán estar conectados a sus correspondientes ups si lo requiere (provistas por el proveedor).

NN. El contratista se deberá adherir a lo establecido en el instructivo a terceros de equipos biomédicos de la institución.

OO. El oferente se compromete a entregar el Anexo Técnico de Ejecución al momento del inicio del contrato describiendo cada una de las referencias que hacen parte integral de cada uno de los dispositivos e ítems adjudicados.

PP. Las demás de acuerdo al objeto del contrato que se derive del proceso.

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobado por: Director Contratación	ANA TATIANA QUINTANA TORRES	
Revisado por: Líder de Bienes y Servicios	CINDY ELIZABETH ROJAS NEIRA	
Proyecto: Contratista de Bienes y Servicios	CESAR FELIPE MATALLANA ZAPATA	